Viérnes 22 de Mayo de 1874 BUENOS-AIRES Año III—Núm. 715

Imprenta
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes.............. Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año............... " 270

Administracion—Potosí 89 Redaccion Anónima Editor Responsable—Juan P. Centeno

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" " Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegraini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La política del porvenir

III

El escepticismo mas puro no desconoceria en nuestros tiempos las verdades de la rejeneracion y el progreso.

Las conquistas morales son positivas. Pelletan fué de una concision exactísima. El mundo marcha, la fé lo guía y todas las condiciones inherentes á la vida comun se purifican por la civilizacion universal.

A no ser esa metemsípcosis de amelioracion progresiva, la humanidad se meceria hasta ahora en la cuna del bien y del mal, sin nociones fijas acerca el rol que le impone su propia naturaleza, quemaríamos aun á los Galileo y Savonarola y el Sol describiria sus círculos alredor de la Tierra.

Campo abierto á todas las inspiraciones, los siglos han pasado por fases cambiantes, han sentido dominaciones numerosas y contemplado la sucesion constante de las ideas y de las costumbres.

Las grandes evoluciones de la humanidad se han demarcado perfectamente en ellos, y podemos decir que cada época lleva impresa una fisonomia social y política distinta.

Y ese movimiento activo, en el cual todas las facultades redoblan su intensidad, que desarrolla todas las enerjías viriles, que hace brotar las emulaciones, ha sido y es la mejor garantia comun.

Sin él, la vida pública hubiese languidecido; la sávia social, empobrecida por la falta de aire y de ejercicio, estaria limitada á una linfa incapaz de producir grandes esfuerzos y los pueblos, debilitados, acostumbràndose á ese entorpecimiento físico, habrian lentamente aceptado la muerte, creyéndola reparador reposo.

Nada mas lójico y benéfico entonces,—nada mas en armonía con las reglas matemàticas de las naciones y de los siglos, nada mas conducente á nuestros propios destinos, que el rudo movimiento político de que hoy es escenario la República.

Obedeciendo á la ley inmutable que establece la renovacion de las dominaciones, de las ideas y de las costumbres, lanzàndose á la arena, sin detenerse ante las dificultades y peligros, empleando en vencerlos el tiempo y la inteligencia que hubiera consagrado á medirlos, multiplicando sus facultades y multiplicando sus esfuerzos, la nueva generacion republicana acaba de conquistar su puesto en la humanidad, y, determinando una nueva etapa social y politica en su jornada, cree, espera, y con brazos robustos se consagra al trabajo que hará la felicidad de la patria.

Tal es la síntesis positiva del resultado obtenido en el debate político que termina.

No hemos asistido ni á una revolucion escrita con sangre, ni á las rudas pruebas de un movimiento moral estemporáneo y estéril.

Nuevos intereses y nuevas esperanzas preocupan ahora el ánimo de los pueblos.

Trepados á la cumbre de la montaña, contemplan bajo un cielo sereno los espacios sin límite que serviran de teatro à su accion y á su pensamiento, idean los grandes surcos en que ha de fecundar la semilla y donan á otras épocas la fortuna de recojer la cosecha.

Hé ahí nuestro presente.

Sin ódios, sin preocupaciones, sin temores, mirando en los adversarios de ayer una dominacion y una idea que ya pertenecen á las páginas fúnebres de la historia, nos toca entrar de lleno al desempeño augusto de los propósitos en cuyo nombre nos hemos elevado con todo un pueblo.

Alentar espíritu de prevencion hácia el grupo de los opositores, cuya bandera arrebató en gironos el aura popular y cuyo nombre político se ha estraviado en el mundo del olvido, seria protestar contra los sentimientos generosos, carecer de firmeza y prudencia y poner en duda las decisiones inapelables del tiempo.

La revolucion seria un desórden, y éste solo se produce cuando la sociedad padece grandes sufrimientos.

Allí, donde las pasiones humanas se precipitan, es seguro que hay ó una imprudencia ó un delito.

Existe algo de eso entre nosotros?

Hemos violado, por ventura, la constitucion legítima de la sociedad?

Habráse pervertido la opinion nacional, sancionando el imperio del crímen?

Habremos invadido el dominio de otra época mas lejana?

La conciencia pública no se acusa de tales errores y el mas severo análisis no puede descubrirnos un solo gérmen de esas enfermedades secretas que entran á veces en el temperamento de los siglos.

La revolucion no puede producirse, por falta de lójica, por falta de bandera, por falta de denominacion política.

La oposicion será tranquila, porque solamente las mayorias oprimidas pueden levantar su reclamo un poco mas alto que las instituciones.

Y á este respecto anotaremos que es sensible, altamente sensible, que algunos escritores desdeñando las conclusiones de la lójica y el espíritu y tendencia dominantes en nuestra época se alucinen con el error.

Cuando una idea termina sin violencia su mision en el espíritu social, cuando un hombre baja naturalmente á la tumba, todo concluye; un nuevo pensamiento reemplazará al estincto y apenas unos pocos cortejarán el túmulo.

No obstante sus gritos sacrílegos del momento, igual desenlace está deparado á los que en la última lucha no han obtenido el triunfo.

Sus últimos dias serán resignados, sin que los pueblos tengan por ahora el derecho de prejuzgar la espiacion que les destina el fallo de otras jeneraciones.

Verificada, de acuerdo con las leyes históricas y principios genéricos de la humanidad, la metemsípcosis política,—es decir, la trasmision de la vida pública á otra generacion mas avanzada, la opinion debe formarse tranquilamente acerca el porvenir, pues el vigor y lozania con que trata de diseñarse la oposicion, es como las manzanas fofas, brillo y perfume en la apariencia, pero en el interior todo ceniza.

Los pueblos que no desconocen su destino, encuentran nuevos manantiales en el ejercicio de su fuerza, y cuándo la onda poderosa de la volunta popular mece en su superficie, pura y sin mancha, una idea, una creencia y un propósito, nada puede variar su corriente ni enturbiarla,

Proseguiremos.

Chivilcoy

AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Nuevos crímenes acaban de regar con sangre las calles del pueblo de Chivilcoy.

Un ciudadano indefenso, ha sido traidoramente asesinado por algunos soldados de Policia acompañados de varios particulares, al servicio de los directores de la hecatombe.

Sin intimacion prévia, sin haber mediado resistencia, se ha rodeado á la víctima y una descarga ha puesto fin á sus dias, y no contentos aun con esto, los particulares que acompañaban la partida han hundido su puñal, en el cuerpo de lo que ya era casi cadàver.

Si alguna vez hemos deseado tener elocuencia, en esta ocasion habriamos deseado poseerla brillante para poder interpretar fielmente las espresiones que nos arranca la indignacion en presencia de la situacion porque atraviesa Chivilcoy.

Es preciso que el Sr. Acosta, recuerde que Desiderio Morel murió asesinado por los bandidos asalariados de algunos hombres del partido mitrista.

Es preciso qee el señor Acosta, sepa que Agustin Parodi es hermano de Desiderio Morel y que los que han hundido su puñal en el cuerpo de la victima, son peones de los que la opinion pública señaló como asesinos de este.

Es preciso que el señor Acosta, sepa que en Chivilcoy solo impera la voluntad de dos audaces y que los asesinos de los que han sido alsinistas se pasean impunemente por las calles de Chivilcoy.

Sepa el señor Acosta que alli no hay Juez de Paz, ni Policia, que alli no hay mas autoridades que los peones de los propietarios de *cierta chacra célebre*, á quienes se ha ido introduciendo paulatinamente en la partida de policia, á fin de encubrir bajo el manto de hechos oficiales, lo que solo es obra de la venganza de los particulares.

Sepa el señor Acosta, que casi todas las noches, la partida de Policia, sale à recorrer las calles del pueblo, bajo las órdenes de un particular à quien interesaba la muerte de Parodiy

Sepa el señor Acosta, que el Juez de Paz Castro, ha confesado que tenia que ceder á los hombres del bando mitrista porque uno de los gefes de ese partido en Chivilcoy, le habia arreglado un asunto, por el cual se veía obligado à pagar al oficial Gomez, 50,000 ps. de daños y perjuicios.

Sepa el Sr. Acosta, que el Juez de Paz Castro, sin motivo alguno, ha entregado la partida de Policía à un individuo mitrista, presentado por ese personaje que le hizo creer que Gomez le haria pagar 50,000 ps. por varios dias que lo habia tenido preso.

Sepa el Sr. Acosta, que en Chivilcoy, todo ciudadano, conocido como alsinista, se vé fuera de la ley; que Buenos Aires alberga hoy porcion de vecinos que huyen de aquel partido, donde parece quieren imperar otros Moreyra.

Sepa el Sr. Acosta, que Parody, es la quinta ó sexta víctima, inmolada en estos dias, al furor del gefe del bando mitrista en Chivilcoy.

Sin embargo de todo esto, à nadie acusamos, sino al Juez de Paz Castro.

A Castro, cuya debilidad ha hecho aceptar todo cuanto le han impuesto dos hombres, que tratan de imperar por el terror ya que son antipáticos à aquel vecindario.

A Castro, cuya debilidad debemos calificar de traicion.

A Castro, que para disimular su crímen, abandona el pueblo y entrega el Juzgado en manos del sustituto, reconocido mitrista.

A Castro, en fin, q' por debilidad ó por temor, no ha tenido la franqueza de poner en conocimiento del Cobierno, la situacion aflijente de aquel pueblo.

Felizmente, aun podemos esgrimir la pluma y no callaremos, mientras no se haga justicia.

Tenemos en nuestro poder varias cartas de personas respetables, que publicaremos con su firma si es que no se toman medidas enérgicas.

Señor Acosta, Chivilcoy requiere prontas y enérgicas disposiciones.

Ay del dia en que empiezen à ejercer las represalias.

Pedinos à los cólegas la reproduccion de estas líneas.

Se hace necesario, que la opinion pública se imponga de estos hechos desdorosos.

ACTUALIDAD

Reunion Internacional

SOCIEDAD FOMENTO TIPOGRÁFICO

Sr. Director de "El Mercantil."

Esperamos de su amabilidad, se digne dar lugar en su ilustrado diario, á las siguientes líneas:

Con el epígrafe que las encabezamos, "El Telégrafo de la Pampa" del 18 del corriente, publicó un suelto, que por consideraciones, que su autor no conoce, tenemos que combatir.

Despues de decir que en la calle de *Buen-Orden* tuvimos la reunion, á la que asistimos en regular número, y de que nuestro objeto era crear una sociedad "Fomento Tipográfico" con el objeto de exigir altos sueldos á las empresas tipográficas, y que el móvil que nos guiaba, era dar fin á la fiesta, como sucedió con la escuela racionalista de la calle de la Florida, añade los siguientes párrafos.

"Lo que se pretende es explotar á la clase obrera de este ramo de industria, haciéndoles pagar cuotas que el dia que no puedan conseguir su intento nadie sabrá á que manos han ido á parar.

En cuanto á las categorías y al costo del trabajo, saldràn muy chasqueados porque con dar ménos material en el diario y tomar cajistas de cuarta ó tercera clase está todo concluido.

No se trata màs que de explotar á los obreros y burlarse de ellos el dia que se queden sin trabajo."

Si todos estan en el deber de patrocinar las aspiraciones de los obreros, nadie mas interesado en ello que el periodista: estrañamos que lo haya hecho la redaccion de "El Telégrafo."

Todos los pueblos comprenden perfectamente hoy la verdad de las cosas: las *clases*, ya que así lo quieren, se unen y se patrocinan contra quien pretende espropiarles de una parte de lo que les corresponde; el obrero ligado más que nadie con un vínculo de *fraternidad* desconocido ayer, y de muchos hoy, pretende con razon, hacer una verdad el principio de la escuela demoniana, *á cada egun su capacidad.*

Lo que se pretende es explotar, dice el autor de ese suelto—¿quién esplota à quien? El obrero fué siempre el *explotado* y nunca *explotó*: si le duele, (al autor de ese suelto,) que hoy levantemos nuestra cabeza, piense que por mucha que fuese nuestra *explotacion* como él dice, no seria bastante á hacer que se estinguiese la que ellos han ejercido sobre nosotros: ni recuperaríamos jamás lo perdido.

Y dado que sea un hecho, cree que puede llegar un dia que nuestras *exigencias y nuestra explotacion* tenga un término y que todas las cuotas vayan á *una mano* que sea *ignorada?*

¿Acaso á no reclamar hoy como lo hacemos, tendria término la *explotacion* que esa *clase* por el autor del suelto, defendida, vino ejerciendo sobre nosotros? ¿Y à qué *mano no ignorada* pasaron las cuotas *explotadas?*

Es amargo tener que sujetar la mente à tales decepciones á tan mezquinas apreciaciones, ¿Por qué al *obrero* se le quiere privar de su derecho? ¿Por qué cuando son tantas sus amarguras y sufrimientos, se le quieren aumentar à tan dura costa?

Hijos del trabajo somos, si; pero no desheredados, como se nos quiere hacer, de la fortuna, del derecho y de la justicia *comutativa* y *distributiva.*

En cuanto á las categorias y al costo del trabajo, saldrán muy chasqueados, añade: ¿quién dijo tal? Ayer fuera fácil sucumbir ante la tenaz resistencia del fabricante, de empresario, del maestro de esa *clase obrera superior*: hoy nó.

Ayer se combatia con superioridad por su parte, debilmente por la nuestra: hoy la *fraternidad* suministra poderosos elementos, como á los *gremios* en la Edad Media.

Ayer se les atacó rudamente, hasta conseguir estinguirlos, pero si murieron ayer, resucitan hoy con derechos que no tuvieron.

Saldremos chasqueados....¿Y por qué? *porque con dar menos material al diario y tomar cajistas de cuarta y tercera clase está todo concluido*: El remedio será muy bueno, pero muy absurdo: no podremos tener *categorias y el costo del trabajo* no será sino una quimera, y sin embargo, habria un *cajista de tercera á cuarta clase* para la prensa del "Telégrafo" y *ménos material* en el diario, es decir menos trabajo, un operario inferior á otro con salario que ayer tenia el que era superior, es decir *cajista de primera ó segunda clase.*

No debiéramos, en vista de esto, ocuparnos del tal suelto, puesto que si como el "Telégrafo" hacen los demás, (y que no lo hagan;) no nos habremos reunido, para *dar fin á la fiesta, como sucedió con la escuela racionalista de la calle Florida*, que dicho sea de paso bien pudiera haber ido, durante su existencia, ya que hoy murió, el que afirma y sostiene principios como los que comentamos.

Por último dice: *No se trata más que de explotar obreros y burlarse de ellos el dia que se queden sin trabajo.*

De veras? si tal sucediese, acudiríamos à ponernos bajo el amparo de los que hoy *no nos explotan y confesariamos que saliésemos chasqueados.*

Mas pierda tales ilusiones, tales esperanzas "El Telégrafo de la Pampa" y el autor del suelto: aún cuando tarde, hoy no vacilamos: la *union* es la *fuerza*, y la fuerza y la union matarán el poder de nuestros *explotadores* de ayer no aspiramos como ellos, à otro tanto, no queremos ocupar su lugar, pero deseamos la equidad: miren, y apreciese nuestra conducta, como quieran, mas no se olviden que no en vano nos ligan los lazos de una *fraternidad* que nos dá valor y ahuyenta cuantos males pudieran sobrevenir.

Concluya el sufrimiento y la esclavitud que pasamos, no se quiera bajo una apariencia de bien y de bondad, uncirnos à nuestra eterna condicion de malestar, y ménos hoy, que la *luz* de la *verdad* esparce una claridad que hace huir la tiranía, la esclavitud, la miseria y la *explotacion* del obrero.

La industria necesita brazos: nosotros se los ofrecemos, pero queremos nuestra justa remuneracion.

Hemos dicho mas de lo que se merece el suelto á que nos referimos: pero, por la verdad, por la justicia, por el *nivelamiento* de *capital* y *trabajo*, nunca callará nuestra voz, ni juzgaremos de más cuanto se diga.

La protesta que eleva el que sufre, el lamento que arranca el dolor, es siempre una verdad, é inevitable cuando llega á su último grado.

Esperamos de vd., señor Director de *El Mercantil* que comprendiendo cuan justo es nuestro proceder, se digne, como dejamos pedido, dar lugar en las columnas de su diario à estas líneas dispensándonos que así molestemos su atencion.

Aprovechamos este momento, para repetirnos suyos afmos.

Marcos Miranda, presidente—Félix San Martin, vice-presidente—Pantaleon Peñaflor, secretario—Bernardo R. Cañarte, tesorero—Vocales, José Conde, Valentin Alzogaray, Emiliano Garay—Sócios, Fernando Varela, Santiago Minutto.

EXTERIOR

Manifiesto de Cuba á los Estados-Unidos

POR EL REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA EN EL ESTRANGERO

A S. E. el Sr. Presidente de los Estados-Unidos

Exmo. señor:

I

Ni aun en los momentos en que por órden de las autoridades españolas en la isla de Cuba, el capitan, la tripulacion y gran parte de los pasajeros del vapor americano *Virginius*, capturado cerca de Jamaica por un buque de guerra español, han sido ejecutados y los que sobreviven permanecen sujetos á un tratamiento tal, que les hará envidiar, como mas benigna, la suerte de sus compañeros; ni cuando el pueblo americano y el mundo civilizado contemplan aterrados los horrores de esa escena sangrienta, el representante de la República de Cuba en el esterior romperia el silencio que por tan largo tiempo ha mantenido para con el gobierno que V. E dignamente preside si el elevado mensage últimamente dirijido al Congreso, no robusteciese las esperanzas que naturalmente se han despertado, de que la cuestion cubana deberia, al fin, recibir la solucion demandada por los intereses de la civilizacion y por el espíritu de las instituciones americanas. Y aun ahora mismo, no se inmiscuirá en la cuestion de honor del pueblo americano, comprometido por los actos ultrajantes de los españoles, pues no tiene derecho para ello; y se limitará á decir que los cubanos continuarán, como el deber les dicta, sacrificando sus propiedades y vidas en el altar de la patria, y que cuando, al fin, los Estados-Unidos resuelvan poner término à esos ultrajes del único modo practicable, ofrecerán para ese objeto *cien mil hombres* en las filas, dispuestos á recibir las armas que están pidiendo hace tan largo tiempo. A pesar de las esperanzas que se han producido en los corazones honrados, teme el que habla que no sea llegada todavia la hora de que se levante el pueblo americano para poner fin á los crímenes perpetrados por este hemisferio occidental. Los españoles residentes en Cuba han inferido tan amenudo y con impunidad tan constantes ofensas y ultrajes á las personas de súbditos americanos, que parece difícil alimentar la idea de que se intente un esfuerzo para obtener reparacion completa y radical. Los españoles tienen hà muchos años el hàbito de insultar, despojar y asesinar ciudadanos americanos.

Seria del caso recordar aquí que el conocido artista americano Mr. Cohner fué asesinado por aquellos en las calles de la Habana en enero de 1869; que en la misma ciudad y en el mismo mes, otros experimentaron igual suerte; que en febrero de aquel año dos maquinistas fueron ejecutados en el distrito de Holguin, y en Camagüey sufrieron otros la misma suerte; que el doctor Hovard, natural de los Estados-Unidos, fué perseguido sin causa razonable y enviado, cargado de cadenas, á una cárcel española; que en febrero de 1870 el capitan de un vapor americano fué amenazado de muerte en el puerto de la Habana porque se creia habia tomado á bordo de su buque al individuo que se batió con el periodista español Castañon, y debió la vida solo á la proteccion de un buque de guerra inglés; que el doctor Phillips, cónsul de los Estados-Unidos en Santiago de Cuba, fué igualmente atacado y tambien debió su salvacion á la proteccion de la bandera británica; que las propiedades de gran número de ciudadanos americanos han sido confiscadas por ellos: que el departamento de Estado en Washington ha publicado ya varios volúmenes exponiendo aquellos ultrajes de los españoles, de los que se ha tomado cuenta oficialmente, y eso que la relacion que acabamos de hacer no es completa; ¿para que tomarnos tal trabajo? La muerte de Cohner y las ejecuciones de otros americanos han pasado casi sin que en ellas se hiciese alto; y las confiscaciones de las propiedades americanas han sido seguidas de demorados y ruinosos procedimientos judiciales, permaneciendo aquellas aun, en su mayor parte, en manos de los españoles, no obstante la órden de restitucion publicada.

Se ha dicho, sin que tal aserto haya sido negado, que la peticion del gobierno americano para que se libertase al Dr. Hovard fué retirada, y que él debió su excarcelacion á la clemencia del gobierno español, mientras que el Dr. Phillips, á quien se despojó de sus bienes á pesar de su carácter oficial, convencido de la inutilidad de sus esfuerzos para obtener reparacion, y agoviado por el peso de la miseria, que á solo almas privilejiadas es dado resistir, ha buscado recientemente en la muerte el alivio que no podia encontrar de otra manera. ¿Cuál fué el motivo de su persecucion de parte de los dueños de esclavos en Cuba? Como agente oficial de los Estados Unidos en Santiago de Cuba, y de conformidad con las instrucciones que le trasmitiera el departamento de Estado, envió un informe verídico sobre la situacion de aquella parte de la isla; y habiendo despues publicado dicho informe por órden del Congreso, segun costumbre, le orijinó los tristes resultados ya mencionados. En vista de todos estos precedentes, no es fácil creer que los últimos asesinatos de Santiago de Cuba colmen la medida del sufrimiento americano.

Pero si el que suscribe no anticipa grandes resultados, abriga lijeras esperanzas de que, quizás ayudado por la historia elocuente de los últimos cinco años y por medio de los argumentos que expondrá, podrá efectuar algun cambio en la politica de los Estados-Unidos en el tratamiento de esta cuestion. Rechazará siempre los rumores que hacen circular los enemigos políticos del digno miembro de Estado: está convencido y se complace en declarar que como caballero y cristiano, el honorable hombre de Estado ha obrado de buena fé, aunque acaso mirando la cuestion de Cuba bajo un punto de vista equivocado.

II

La lucha jigantesca entre las dos secciones de este pais y los resultados que produjo, ocuparon toda la atencion de sus hombres principales. Este gobierno, despues de combatir desde 1774 á 1781 por la independencia, se vió obligado á luchar de 1861 á 1865 por la libertad de todos, y cuando la cuestion se decidió, era muy conforme á los principios de justicia que se confiase el destino de la nacion al brazo poderoso que habia, con el auxilio de sus asociados, consumado aquella obra. Y sin embargo, dominados por el ardor de la contienda, y ocupados en reorganizar y reconstruir los territorios dominados, despues de un trabajo tan improbo, no podian prestar gran atencion á otras cuestiones, no consideradas sino á la ajitada luz de las pasiones políticas que enjendró el gran conflicto.

En esa lucha defendian los Estados del Sur el derecho de separarse, que les negaba la gran mayoria de la nacion. Como la guerra en Cuba estalló poco tiempo despues, los hombres que habian aqui tomado parte en la lucha se sentian quizá inclinados á considerar á los cubanos como colocados con el gobierno español en situacion análoga á la de los separatistas con respecto al gobierno de la Union, y los miraban, por tanto, como rebeldes á la madre patria. Deben añadirse á esta consideracion las representaciones de gran parte de los comerciantes americanos residentes en la isla, ó sosteniendo con ellas relaciones comerciales. Sus intereses eran idénticos á los de los traficantes de esclavos que constituian el verdadero gobierno español en Cuba.

El comercio de los Estados-Unidos con la isla representa mas de 100 millones de pesos anuales, y muchos de los americanos interesados en él son enérgicos, aun cuando no ostensibles defensores del poder español en la isla, porque ese poder les dá el trabajo esclavo que produce el azúcar, el café y el tabaco, con cuyo tráfico se enriquecen. Los hombres de este pais que sostienen ese comercio, ejercen necesariamente una influencia poderosa, sin aparecer mezclados en ninguna cuestion política, y pueden haber creado en Washington una atmósfera hostil á Cuba, que impida se considere allí la cuestion bajo su verdadero punto de vista.

A todas estas razones y à la habilidad diplomática de los españoles, deben atribuirse las persecuciones que han sufrido los cubanos; el auxilio en armas y buques que se ha suministrado á los españoles, el constante empeño en rebajar el valor de los esfuerzos de los cubanos: la abnegacion à soluta de todos los derechos que, segun los principios americanos les corresponden, y la amistad estrecha manifestada en la cuestion cubana por este gobierno hácia el de España; ya se halle este representado por soldados revolucionarios, cual Serrano y Prim, ya por el rey Amadeo, ya por el efímero gobierno republicano actual. Entre los intereses de cierto número de comerciantes americanos y el deber de reconocer la beligerancia de Cuba, la balanza se inclinó en favor de los primeros. El que suscribe se esforzará en desvanecer las impresiones erroneas que existen en la atmósfera de Washington, y como el orijen de esas impresiones es las confusion que se ha hecho del caracter y oposicion de los patriotas con los de los confederados, dilucidará en primer lugar este punto.

No entra en el ánimo del infrascripto el hacer comentario alguno desfavorable al heroismo, valor y buena fé de los hombres que pelearon en defensa del Sur. Eran dignos enemigos del gran pueblo del Norte. Cayeron con gloria. Desgraciadamente su causa era la del trabajo esclavo, y su objeto debilitar un poder que requeria toda su fuerza para llenar la mision que le asignara la Providencia.

Los cubanos constituian una colonia de España sin derechos políticos ni de otra clase alguna: el Sur pertenecia á una confederacion de Estados libres, obligados á someterse á la decision del mayor número; los cubanos poleaan para abolir la esclavitud; el Sur combatió por conservarla: los cubanos desean robustecerse con la union: el Sur, combatia por destruirla. Resumiendo: el Sur, con justicia ó no decidió establecerse, apelando á las armas, el principio nuevo del derecho de una parte de la nacion á separarse del cuerpo principal: los cubanos, tiempo ha, han admitido el derecho de independencia inherente á toda colonia oprimida, segun lo proclamaron en 1776 los padres de este pueblo. Habian pedido repetidas veces derechos políticos á España. que con igual frecuencia se los habia negado, y cuando hubieron perdido todas las esperanzas, se lanzaron al campo. Si es ó no justificable su conducta, es cuestion para tratar con vanas palabras cual, indudablemente, se ha hecho hasta aquí.

En Cuba se formó una sociedad respetable, aumentada por la emigracion de Florida, Santo Domingo y toda la América que fué española, y bajo la influencia producida por la seguridad de contar con un mercado constante para sus productos en los Estados-Unidos. Las familias que allí se enriquecieron, no teniendo oportunidad para educar sus hijos bajo el dominio español de una manera satisfactoria, adoptaron el hábito de enviarlos al extrangero, y de este modo al cabo de algunos años se formó en aquel pais una poblacion refinada y culta, opuesta á las miras y deseos del gobierno de España. Cuando esa poblacion decidió romper los lazos que la unian á la metrópoli, se hicieron proposiciones para inaugurar el movimiento en abril de 1869, juzgándose que en esa época se habrian obtenido y distribuido convenientemente todas las armas y pertrechos necesarios; pero habiendo descubierto los españoles el plan, se hizo necesario anticipar el movimiento algunos meses, y tuvo lugar el 10 de octubre del año precedente, prefiriendo los cubanos marchar al campo sin armas, á quedarse en las poblaciones y ser ejecutados por los españoles á sangre fria.

Desde entónces, la única preocupacion ha sido como obtener armas del exterior. El gobierno español, sabiendo perfectamente que los *oprimidos hijos de la Grande Antilla*, tenian recursos bastantes para armar sus fuerzas y crear una marina, confiscó las propiedades de la mayor parte de ellos; montando estos bienes á algunos centenares de millones de pesos, segun puedo demostrarse por los archivos oficiales de la Habana. Pero esta medida no podia impedir que adquiriesen armas los patriotas, si bien disminuia inmensamente los recursos revolucionarios. Por medio de suscriciones privadas, exclusivamente de cubanos, se han comprado 14 vapores, 16 buques de vela y 40,000 rifles. Desgraciadamente, no habiéndose podido recolectar rápidamente los fondos requeridos, no ha sido dable emplearlos en escala bastante grande para burlar el bloqueo español sin quebrantar en nada las leyes de neutralidad de este pais. Las expediciones, ya por la escasez de recursos, ya por otras causas, no han llegado siempre à su destino. Era esencial emplear de una vez mayor cantidad de dinero de la que podia obtenerse por suscriciones privadas. Se presentaban tres métodos para allegar fondos: enviar corsarios que atacasen el comercio español; cambiar por dinero los productos existentes dentro del territorio de la insurreccion; negociar un empréstito extrangero.

Para el primero se presentó el obstáculo de la gravisima responsabilidad en que habrian incurrido los dignos representantes del gobierno de Cuba en aquella época, sabedores de que el gobierno americano no miraria favorablemente la existencia de corsarios cubanos, cuando se estaban haciendo las reclamaciones orginadas por el asunto del *Alabama*. Para el segundo existia el obstàculo de que, no habiendose reconocido la beligeracion de los cubanos era imposible escitar el espiritu de lucro lo bastante para inducir à acometer empresas cuyo objecto era eludir el bloqueo. El tercer plan presentaba el inconveniente de que todas las casas europeas y algunas americanas dispuestas à entrar en negocaiciones, imponian como condicion *sine qua non*, el reconocimiento prévio de beligerancia por los Estados-Unidos. De consiguiente el principal objeto de todos nuestros esfuerzos diplomaticos ha sido durante cierto periodo, obtener dicho reconocimiento; mientras que por su parte los españoles sabiendo que de ello resultaria la perdida inmediata de la isla, no se han detenido en medios para impedir cho reconocimiento, y han desplegado en ello dudablemente, gran sagacidad diplomàtica Pero, si en el terreno de la intriga han obtenido la ventajas que deseaban no han sido igualmente las efectuadas en el campo de batalla. Como era natural la mayor p'te de los cubanos no se armarony las familias que no encontraban en el teatro de la guerra, fueron dispersadas ó espulsadas en medio de los movimientos militares; pero al mismo tiempo se formó un ejército regular equipado con los armas y materiales suministrador por la expedicion que arribaron y por capturas hechas al enemigo, ejército que durante los últimos cinco años ha aumentado gradualmente en número, moral y fuerza.

III

Para estimar debidamente la importancia de la lucha bastará citar los datos oficiales colectados por M. Sickles, ministro americano en Madrd, y enviados por él al departamento de Estado. En ellos expuso, hace un año, que el ejército español habia perdido durante los primeros cuatro años de la guerra 60,000 honbres, y se suponia que la pérdida de los cubanos habia sido proporcionalmente elevada. Como interesa naturalmente á los españoles aminorar la importancia de la insurreccion, puede deducirse que estas cifras no son exageradas. Admitiendo que las pérdidas durante el último año, el mas sangriento de todos, hayan guardado igual proporcion, se verá que desde el principio de la guerra han sucumbido 150,000 hombres.

La pérdida ocasionada por la destrucion de propiedades, es inmensa.

El valor de los productos de que pudo haber dispuesto el Gobierno republicano en Cuba durante los primeros meses de la guerra, se calcula en 10.000,000 de pesos, y estos productos se perdieron mas adelante, á causa de operaciones militares. El valor de las cosechas en los distritos que forman el teatro de la guerra, cosechas que se han perdido, pueden estimarse en 15.000,000 de pesos anuales. Las haciendas é ingenios destruidos y ciudades reducidas à cenizas, que se estienden sobre una área inmensa, representa una pérdida, no asegurada, de 500.000,000 de pesos, pues es imposible valuar en menos los distritos antes ricos y hoy desolados de Guantànamo, Santiago de Cuba, Jiguaní, Bayamo, Manzanillo, Holgein Tunas, Camagüey, Nuevitas y parte de las Cinco Villas Y es mas admirable aun vez que, à pesar de esas pérdidas inmensas de vidas y propiedades, del no reconocimiento por parte de los Estados-Unidos y de los esfuerzos supremos para suprimirla por parte de España, la insurreccion, como nadie negará, se encuentra hoy mas fuerte que nunca, contado con un ejército que hace nulos los esfuerzos todos de sus enemigos en el campo. Los corazones de los cubanos han sido templados hasta para resistir á la prueba de la injusticia Procedieron paso à paso, pero con determinacion firme, aunque fomentado que la lentitud à que se ven condenados por falta del reconocimiento de la beligerancia de este país, pospondrá el dia de la independencia hasta que se haya consumado la ruina completa de la Antilla, Con la marcha lenta, pero segura, del càncer, el ejército libertador gana terreno sobre la dominacion española de la isla, y á medida que trascurre el tiempo esa dominacion se extenúa y debilita gradualmente en medio de furiosas convulsiones, mientras que la revolucion avanza y se extiende constantemente: y el resultado final será la destruccion en América del poder ignominioso de la nacion de Torquemada, Alva y Buriel

Los cubanos, á pesar de los embargos y confiscaciones que han sufrido, se hallan siempre en actitud de levantar fondos entre ellos mismos, y à un esfuerzo en ayuda del ejército libertador sucedo otro, sin que haya la mas remota posibilidad de que cesen nunca. Los que se ven obligados á permanecer en la isla bajo el yugo español, cualquiera que sea la posicion en que á juicio del gobierno se encuentren, contribuyen siempre con algo al triunfo de los patriotas, evadiendo la vigilancia de sus opresores, mientras que los que residen en otros lugares trabajan sin descanso para depositar el fruto de sus faenas en el altar de la patria. Y si es cierto que las espediciones enviadas no son tan formidables como lo serian realizado el empréstito, no lo es menos que han tenido como resultado el adelanto de la causa de Cuba. Los patriotas no han carecido jamás de soldados, pues todo hombre capaz de llevar las armas ha estado dispuesto á tomarlas. Lo han hecho y hacen todo solos, completamente solos no obstante ser un hecho que combaten un ejército mas fuerte que enviado por la Gran Bretaña contra la Revolucion americana, unido al que la misma España envió á sofocar las revoluciones contra su poder en Méjico y sus colonias sud-americanas. Jamàs hubo 4,000 soldados británicos en el suelo americano, ni 4,000 españoles en el continente que perdieron, mientras en Cuba ha habido durante los primeros cuatro años de la guerra actual, 60,000 hombres de tropa de linea, á mas de algunos miles de voluntarios que guarnecian las ciudades. Con estas fuerzas extraordinarias, con una marina formidable y las mejores armas americanas, el gobierno español ha visto años tras años desaparecer sus batallones, y carece en la actualidad de los recursos necesarios para reponerlos.

VARIEDADES

La Cruz.

—Este instrumento de suplicio entre los asirios, egipcios, hebreos, persas, griegos, latinos y cartagineses, no siempre tuvo la misma forma.

En un principio no era mas que una simple estaca: despues se le añadió un trozo de madera trasversal, colocado unas veces en lo alto de la estaca, otras mas abajo, ó ya en su centro en forma de X, lo que se llama *aspa* y tambien cruz de San Andrés.

La manera de sujetar en ella á los criminales no era siempre la misma; tan pronto se les amarraba vivo con cuerdas so re una cruz plantada de antemano, tan pronto se les clavaba por los piés y por las manos sobre una cruz tendida en tierra y que en seguida se levantaba con el naciente.

En este último caso solo un clavo servia algunas veces para fijar los dos piés, que es lo que tuvo lugar con Nuestro Señor Jesucristo, segun lo mas probable, no obstante que muchos escultores y pintores le representan con cuatro clavos.

Los griegos y los romanos dejaban á los ajusticiados suspendidos de la cruz, hasta que sus cuerpos caian hechos pedazos por la podredumbre.

Los judíos los bajaban á la aproximacion de la noche, despues de haber roto los huesos de los que no habian enteramente muerto: con ellos enterraban los diferentes objetos que habian servido para su ejecucion, à fin de que uno solo de ellos no se utilizase para consumar dos ó mas sacrificios. Constantino abolió el de la cruz en todo e imperio, y la iglesia adoptó entonces diferentes clases de cruces: la que se lleva delante del Sumo Pontifice en las ocasiones de grande ceremonia tiene tres barras trasversales; la de los Arzobispos dos; la de los Obispos una.

La cruz griega se compone de cuatro brazos iguales; la latina tiene uno mas largo que otro, y la de San Andrés consta de dos ramas iguales en forma de aspa.

La verdadera cruz de Jesucristo fué descubierta por Santa Elena, emperatriz, madre de Constantino, en los cimientos que por órden de aquella soberana se abrian en el monte Carvario para la creacion de una iglesia. Una mitad de la verdadera cruz permaneció en aquel templo; la otra fué enviada á Contantino con los clavos que sujetaron al Crucificado.

Del hierro de estos se forjó la visera del casco del emperador, de cuyo cerco está construida la famosa corona de hierro de Milan que ciñeron Carlo Magno y Napoleon I.

Parte del madero de la legítima cruz se deposito en una estátua del emperador elevada en Constantinopla para protejer por aquel nuevo Palladium la soberbia ciudad que habia fundada.

No todos los clavos, sin embargo, debieron invertirse en el casco de aquel soberano, puesto que uno de ellos se conserva, con el cuidado que merece un objeto tan precioso y de tan inestimable valor en la capilla del palacio real de Madrid exponiéndose el Viernes Santo á la adoracion de los fieles.

Noticias del dia

Una acusacion—En el "Autonomista" de ayer, encontramos el siguiente suelto:

ACUSACION—La Sociedad *Fomento Tipográfico* vá á presentarse ante el Juez Correccional por intermedio de su presidente el Escribano don Marcos Miranda, acusando una noticia publicada en el Telégrafo de la Pampa del lúnes 18, en la que se trata á los miembros de dicha sociedad de esplotadores.

No estrañen los honrados obreros que han iniciado tan grandiosa obra que el taller de las infamias les calumnie tan gravemente, puesto que doben saber que de ese taller solo salen obras por el estilo para todos.

Tengamos presente, sin tamor de equivocarnos, que el operario que ha compuesto la noticia de nuestra referencia ha sido intimado con el rewólver como es costumbre hacer en ese taller con todos ellos.

Alerta!—El enemigo mayor de Buenos Aires pretende visitar esta poblacion!

Anteayer á la tarde la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel, tuvo aviso que un individuo de nacionalidad italiano, que vivia en la calle del Uruguay núm. 27 habia sido atacado del cólera.

En el acto de saberse esta noticia, la comision procedió á adoptar las medidas que creyó de su deber, pidiendo al Dr. D. Francisco Cordoneda que procediese á reconocerlo.

Practicado esto, resultó efectivamente que el paciente se encontraba atacado del cólera.

Apesar del esmerado cuidado con que ha sido tratado, el caracter con que esta enfermedad se ha presentado no ha permitido salvarlo y ayer á las siete de la mañana dejó de existir.

Llamàse Antonio Canorio, era de estado soltero y de 24 años de odad.

Al dar esta noticia à nuestros lectores no es nuestro ánimo alarmar á la poblacion, sino prevenirla á fin de que evite desarreglos.

Hé aquí la nota que pasa la comision de aquella parroquia:

Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.

Al señor Presidente de la Municipalidad.

Pongo en conocimiento del señor Presidente, que en el dia de ayer fué atacado del cólera el individuo Antonio Canorio, que habita en la calle de Uruguay núm. 27.

En el acto de tener conocimiento esta Comision, llamó al doctor don Francisco Cordoneda, quien acompañado del Inspector de la parroquia se trasladó allí á prestarle los recursos necesarios.

Hoy à las seis de la mañana, el infrascrito ha sido avisado que el paciente habia dejado de existir.

En vista del carácter de la enfermedad, el que firma ha creido conveniente que dicho cadáver sea inhumado inmediatamente. Para este fin se han impartido las órdenes necesarias al Inspector parroquial, lo mismo que para la quema de ropas, etc.

Dios guarde al Sr. Presidente.

EMILIO M. CASTRO.
Presidente.

Banco de la Provincia—Ayer se estaban colocando en los salones del directorio las magnificas cortinas de damasco punzó.

En el centro traen bordadas las armas de la patria.

Los flecos y las borlas son pasados con hilo color oro.

Las conirsas que las sostienen completamente doradas.

Sesenta mil pesos es el precio de cada cortina.

Parroquia de Balvaner.—La Comision Directiva del Club Parroquial, invita á todos sus miembros à una reunion que tendrá lugar el Domingo 24 à las 11 de la mañana en la calle de Azcuénaga núm. 25, frente á la Iglesia.

Se recomienda la puntual asistencia.

La Comision.

Sociedad Tipográfica—El domingo próximo se inaugura el edificio levantado por la Sociedad Tipográfica, en la calle Solis, cuya realizacion es una muestra evidente de los firmes propósitos que la han animado y de la buena direccion que ha tenido.

No podemos menos que folicitar ardientemente à esos compañeros de trabajo, augurándoles el engrandecimiento sucesivo de su institucion por medio de la union y la constancia.

Hé aquí la circular que han dirijido:

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA BONAERENSE

Inauguracion del edificio

Buenos Aires, Mayo 21 de 1874.

Señor sócio:

Por órden del señor presidente, se reunirá la sociedad, el domingo 24 del corriente, á las 12 en punto del dia, en la Secretaria, Sala de sesiones y Biblioteca, Solis 217.

Para ese dia, señor socio, se suplica su mas puntual asistencia, pues á mas de la recepcion del nuevo directorio, será la inauguracion del edificio.

En celebracion de ese dia grandioso, el Directorio ha levantado una suscricion voluntaria entre los socios, para preparar un modesto lunch.

Sumamente grato nos seria ver que la Sociedad concurriese en masa á festejar uno de los mas grandes triunfos obtenidos hasta ahora, tal como es, el de la construccion de un local para Biblioteca, Secretaria y Sala de sesiones.

Vuelvo á rogar al señor sócio la mas puntual asistencia.

Pantaleon Peñaflor,
Secretario.

Los programas que en forma de libros ha repartido la empresa de la Victoria, anunciando las funciones de las fiestas Mayas, son variados y divertidos; es decir son divertidas las funciones que anuncian, y público afecto al teatro dramàtico está de parabienes. El Tenplio, La Carcajada, El Mercado de Lóndres, y las demás obras que anuncian, son inmejorables, y ha de estar muy concurrido ese teatro, en la série de funciones que ha anunciado.

Club Autonomista de la Concepcion—Debiendo tener lugar el 24 del corriente en el Teatro de Variedades la gran manifestacion del Partido Autonomista y Nacionalista, para solemnizar el triunfo definitivo como Presidente de la República del Dr. Avellaneda, se invita á todos los amigos y correligionarios políticos para que se reunan el mencionado dia á las 11 de la mañana en la Plaza de la Concepcion, donde se hallará una banda de música para marchar con el Club hasta el teatro indicado.

Se recomienda la puntual asistencia.

Los Secretarios.

Herido—Ante noche fué herido de un balazo en una mano, un individuo, despues de haber tenido un fuerte altercado con el agresor.

Comision Municipal—Ayer se reunió para despachar todos los asuntos que tenian encarpetados desde hace algunos dias.

Esta noche—Tendremos iluminada à gaz la plaza de la Victoria.

La comision municipal ha hecho un contrato con la empresa primitiva con ese objeto.

Un tesoro escondido—Esta noche se

Recepcion oficial—Hoy tuvo lugar la recepcion del ministro residente de los Estados-Unidos de Norte-América.

Hé aqui los discursos que se pronunciaron en ese acto.

DISCURSO DEL PRESIDENTE

Señor Ministro:

Me es grato recibir de vuestras manos la carta credencial que os acredita cerca del Gobierno y pueblo de la República Argentina, Ministro Residente de nuestro Gobierno á nombre y representacion del pueblo americano.

Las simpatias que en nombre de vuestro país han encontrado tan calorosa efusion en las nobles y alentadoras palabras con que acompañais esta trasmision responden sobradamente de la acertada eleccion que os constituye representante de vuestro país y de vuestra benévola y simpática aptitud para ser el intérprete de los sentimientos de amistad cordial que os encarga vuestro Gobierno espresar.

Debo daros las gracias por esta manifestacion del sentir del pueblo americono por respeto á la prosperidad de la República que tengo el honor de presidir, y por respeto à mi mismo por la parte que con liberalidad me atribuis en el lisonjero cuadro que acabais de trasarnos, aunque el colorido de mayor realce á formas que no protenderian ser del todo regulares.

Hemos recorrido en efecto una parte del camino en que nuestra patria ha dado ya pasos gaus gigantezcos; y si los bienes conquistados, aunque en diversa medida son tanjibles y prometen mas abundante cosecha, en lo venidero, debemos aceptar con la cópia aunque pequeña ó imperfecta no desdice del modelo.

Despues de reconocer como vínculo de union entre grandes y pequeños, la mano del Todo Poderoso, que rije los destinos del universo, tenemos lo reconosco con orgullo, el de la Comunidad de instituciones repub icanas, y la identidad de Constituciones politicas.

Habeis asombrado al mundo con la aparicion casi súbita de una de las mas grandes naciones de la tierra con solo dar por base al gobierno la soberania del pueblo y apropiaros los progresos que en el mecanismo de las instituciones políticas ha venido haciendo el mundo, para mejor resguardar las libertades humanas aplicandolo con prudencia á las necesidades de una situacion nueva, y ensanchando esas mismas libertades con el reconocimiento de otros principios, como la tolerancia religiosa con que habeis dado un paso.

Venidos nosotros à la existencia como pueblos, sin la rica herencia de libertades ó instituciones que os legó la Inglaterra, hemos avanzado medio siglo; á nuestras propias inespertas sujestiones ó guias falaces que no pocas veces nos estraviaron, dàndonos como libertad, la intemperancia de raciocinios y de tecenios abstractos, no comprobados por la esperiencia de pueblos que practicaron con éxito la institucion del gobierno.

Cansados un dia de luchar con tantas dificultades pedimos al vuestro solucion, consejo á nuestros publicistas, lecciones à vuestra historia, y sin poder decir que los hemos comprendido ó seguido convenientemente, sin negar que aun no vomos claro ó que nos falta la aptitud ó la perseverancia en el própósito, lo que hemos andado ya de camino, lo que alcanzamos ya á vislumbrar, pues el horizonte se agranda é ilumina à medida que avanzamos, nos dice que vamos bien, y que un dia llegaremos á constituir un pueblo libre, y por serlo, tranquilo, y ordenado en su interior y justo y amigo de los otros pueblos, porque contaremos las ocasiones de guerra no agrediendo sus derechos.

Porque no ha de aceptar la confraternidad que estableceis entre ambas Repúblicas de una y otra américa desde que su pensalogia remonta de la misma fuente y su constitucion y sus rasgos de familias son la libertad pública, la inmigracion, la tolerancia religiosa, y la educacion comun?

Hemos aceptado ya la cordial invitacion hecha á todos los pueblos y al nuestro, de concurrir à celebrar en Filadelfia el cumple años centenar de nuestra República y cuya invitacion renovais en ocasion tan propicia. Ha de ser por cierto un espectáculo digno de atónita contemplacion, el cúmulo de bendiciones con que Dios recompensa á los que obedecen á las leyes que rigen á las sociedades reunidas á la puerta del lugar donde se declaró la independencia como del "Israel de la libertad humana" en torno del Arca Santa, teniendo por plataforma un continente entero, unido por leyes conservadoras por obtener un pueblo ilustrado y libre ofreciendo à Dios en gratitud de sus beneficios de la paz todos los productos de una tierra prodiga, de una industria afanosa, y de ciencia con manos profusas derramada sobre todas las cabezas.

No se orijirá altar mas augusto al supremo hacedor, ni le será ofrecido sacrificio más grato, ni será oido en las altas rejiones del espíritu cántico de alabanza mas armonioso. Todas las naciones os harán coro, estad seguro señor Ministro, y la República como institucion será glorificada.

Que mas hé de deciros!

Me consta que los hombres mas notables de nuestro pais honraban con su interes y su estimacion á la República Argedtina, honrando al representante y con mis cólegas en los congresos de instruccion pública de que fuí mienbro en *Newa Hven*, en Washington é Indianópolis, han seguido con ansioso interés la marcha de mi gobierno viendome desde allá luchar con las rebeliones, y esperando que algo realizará de lo que me habian con su ejemplo enseñado à reputar util y necesario al afianzamiento de las instituciones republicanas que nos eran comunes, y á la difusion de la educacion à que consagràbamos juntos nuestros esfuerzos.

Espero que vuestra mision aquí os será facil y que al volver á vuestro pais llevareis las gratas impresiones que yo traje que es cuanto bien puedo decir à mi pais mismo.

Quedais reconocido, Ministro Residente de los Estados-Unidos.

MUNICIPALIDAD

Avisos municipales

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los inpuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1. ° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2. ° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3, ° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior.

8. ° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de de exigirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9. ° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una tópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7. °
or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4. ° Los que quieran hacer propuestas deberá presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadaa por la Comision, siendo entendido que no sero admitido á hacer postura aquol cuya fianza ná hubiese sido aceptada.

5. ° El rematador y sus fiadores aceptadaque sea la oferta, firmarán el contrato respectivo y de mancomun el insolidum letras pagadoras, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6. ° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuetas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7. ° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con árreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revisa-

cion del encargado del padron municipal para que las anote y sille si ellas están conformes con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5.° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuniquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publiquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2.° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho términmo se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior.

ALUMBRADO PUBLICO

Alunbrado de gas—Id de kerosene.

1.ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios marítimos, ajencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritoríos de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2.ª Clase—Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros fideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias. venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerias, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneleras, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en 1ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3.ª Clase—Las canterias modistas, colchonerias, ebancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4.ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitetos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5.ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art. 2° Los impuestos de que habla el artículo anterior se cobrarán solamente en las calle donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ní por las casas desocupadas mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3°—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de dfferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino, él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusaren á pagarlo.

Art. 4°—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada,

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo á las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

Diversiones publicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Fiesta en ...

En los dias 23, 24, 25, 26 y 28 de Mayo 1874, se daran:

Ballo in Maschera
Lucia
Las Visperas Sicilianas
Hernani
Todas con baile

A las 8

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Viérnes 22 de Mayo
La Aldea de San Lorenzo
Piti-pieza: Peripecias de una noche.
A las 7 1/2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Vendredi 22
La Fille de Mme. Angot
Samedi 23
LE BOSSU, drame á grand spectacle.
Au premier jour.
LE BELLE HELENE, opéra bouffe en 3 actes.
Entrée génerale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cocholin

Vendredi 22 Mai 1874.

Le petit Faust

Grand opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux, musique D'ervé.

Au premier jour. Debut de Mlle. Bélia, première chanteuse, ex artiste de l'opera comique de Paris.

Mercredi 27 Mai 1874.
Bénéfice de Mr. Mollarde.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acrobática, Gimnástica y fuerzas extraordinarias.

Bajo la direccion del hércules italiano

PABLO RAFFETTO

DOS magníficas funciones para el Domingo 24 de MAYO de 1874.

La primera á las 2 DE LA TARDE, en la que habrá una gran lucha.

La segunda á las 7 y 1/2 de la NOCHE; en esta grande y variada funcion se efectuarán varios difíciles trabajos argentinos.

Avisos

Frazadas argentinas

De la Industrial del Plata: se hallan en venta en la "Espostcion Industrial" calle Florida núm. 90, allí mismo se hallan muestras de todos los paños, casimires, etc., que produce la fábrica de paños de la espresada sociedad, á fin de facilitar á los favorecedores de esta nueva industria, para que ny tengan que costearse harta la fábrica para hacer sus pedidos. 2p.

Teneduria de libros

Por trecientos pesos enseñauza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Cuartos se necesitan

uno ó dos cuartos decentes con balcon en un paraje central traigan la direccion 238 1/2 Buen Orden.

Se necesita un muchacho

de 12 á 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos. artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle
VICTORIA 263
Hundt y Molina.

Se alquila una espaciosa

tienda con dos puertas á la calle de Venezuela 328, para tratar á la misma.

Escuela Normal

Sociedad de Beneficencia

La escuela Normal (antes en el Colejio de la Merced) se reunirá hoy domingo 17 de Mayo en la casa núm. 20 calle de Lima á las 9 de la mañana y adelante todos los dias menos el sábado.

Las clases de maestras y otras empleadas de escuelas se reunirán á la tarde del mismo dia á las 6 menos 1/4 y hasta otro aviso, todos los lúnes y juéves á la misma hora.

En el caso de que algunas de las personas cuyos nombres están ya escritos en el libro de matrícula, no se presenten antes del lúnes 18 de Mayo sus lugares serán dado á otras—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.—*La Directora.*

n876-m17 v19.

Cocinera, se necesita

Cochabamba 80. m17 v20

Oficina de Tierras Públicas

—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

De órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas, Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Alejo Oliva, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, á contestar un traslado que se les ha conferido, en el espediente que sigue el Procurador D. Juan Coronado en representacion de D. Isidro Rincon, en autos con D. Ramon Hunh, sobre propiedad de un terreno en el partido de Quilmes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Antonio O. Iriarte.
N802 m13 v15 E. S. de Gobierno.

Al pedir Hesperidina

exigir que cada rótulo, etiqueta, càpsula y corcho de la botella lleven la firma de—
m12 3p v14 **M. S. Bagley.**

Ropa hecha fina y barata,

sobretodos de 400 á 600 ps. levitas y jacquest de 400 á 500. sacos de 300 á 400, robes de chambre de 500 á 600, pantalones de 150 á 200, chalecos de 100 á 120. Defensa núm. 296.
N867 m10 v13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presento, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.
N880 m21 30p v24j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.
N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE Á LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:

Gran cantidad de paños para levitas y trajes.
Muchísimos casimires negros de varias clases.
Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.
Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasia. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, á precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petits Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes	ps. 130	Id id id finos	600
Id id id	130	Id id id traxerr	700
Id id finos	160	Id id id forrados en seda	800
Chalecos casimir	80	**Trajes completos, forma saco**	
Id id finos	100	Casimir	ps. 400
Id id extra	120	Id finos	550
Sacos casimir novedades	250	Id extra	675
Id id finos	300	**Trajes completos, forma jaquet**	
Id id extra	350	Casimir novedad	ps. 500
Sacos edsedor cruzado	400	Id mejor	600
Id satine cruzado	400	Id finos	700
Jaquet casimir novedades	366	Id extra	800
Id id id finos	450	**Trajes completos**	
Jd id id extra	550		
Id id negro	300	Casimir negro	ps. 580
Id id íd mejor	850	Id id mejor	650
Id id id fino	400	Id finos	750
Id id id extra	500	Id extra	800
Levita negro y azul	450	**medidas casimir paño extra**	
Id íd fino	550		
Id id extra	600		
Frac sasimir forrado en seda	500	Trajes completos forma sacos	ps. 1000
Id finos	600	Id id id jaquet	1000
Id extra	700	Id íd id levita	1200
Sobretodos casimir 1/2 estacion forro de		Un levita paño extra	800
seda	500	Un frac id id	800
Id id extra finos	600	Un pantalon id id	250
Id paño edredor	500	Uu chaleco id id	100

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Seccion Judicial

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 20 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-3 p-v24j

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4j

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes del aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.

No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874:—**Enrique Salas.**

n873-m17 v1j.

JUZGADO DE PAZ DE BARRACAS AL SUD—Por el presente se hace saber á D. Lorenzo Cuartinr la providencia de este Juzgado, recaida en la demanda entablada contra él por D. Santiago Costa, que es la siguiente:

"Y vistos: Estando reconocida por D. Lorenzo Cuartino la verdad del documento fl. 1ª y que adeuda la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente ssgun consta del acta precedente; intimesele el pago dentro del tercer dia y bajo apercibimiento de embargo de la referida cantidad, dejando á favor sus acciones para que en oportunidad hagr uso de su derecho por la escepcion deducida.

Asi lo preo y firmo en Barracas al Sud á 1.° de Mayo de 1874.

Manuel Estevez.

n874-m17 v23.

Habiendose presentado D: Juan José Noel Jeancon y D. Benito Bastellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas màrgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincavillé, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la izquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.

Las Conchas Mayo 13 de 1874.
Manuel Baré
m19-15p

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas paraje denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m/c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del Juez comisario del concurso de Don Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio: previniendose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires mayo 4 de 1874.

I. Campos
Escuo: secretario
N. 853-m 5-5p.-v 11

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Bernardo Varela para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. m8 3p v11

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machuca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra, por los señores García y Marmisal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.

Daniel Miró.
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se interesen 4currir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874. **Manuel Malmierca**, escribano público.
a27 15p v11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellarias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Mariano Andrade
Escribano Público.
Defensa 74 3er. patio
No. 850 30p. v7-Junio

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:

Miguel Repetto.
30p-v12j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.
N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Antonio Villarruel por el término de 5 dias para que comparezca á ser notificado de la providencia recaida en un escrito que ha presentado D. Juan Crespo, solicitado se le espida nuevo testimonio de la escritura de venta que á su favor otorgó Villarruel ante el Escribano Cabral de un terreno situado en la calle Sola de Barracas, por haber extraviado el primer testimonio que se le dió—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

M. Miñones.
N868 m10 v16 Defensa 74.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crímen.
807-15a30v19

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita á doña Micaela Mendez para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á estar à derecho en la demanda que sigue el doctor don Victoreano de la Plaza contra ella sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1874.

Félix Sagasta.
873 m14 3p v17 Oficina Defensa 74

Por disposicion del señor Juez de primera Instantia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente à don Cirilo Corneta, para que comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que le ha promovido pon Bartolo Casella, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.

Mariano Andrade.
872 m14 5p v18 Oficina Defen 74, 3er patio

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 dias á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiesteban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, à tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Buenos Aires, Marzo 28 1874.

Saturnino García
m14 30p v18j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de tres dias á contar desde la publicacion del presente todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Eastinan ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho termino, se presenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribo, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874—**Lauriano Carballeda.** N814 a19 30p v13m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia, en lo civil doctor don Luis Belaústegui, se convoca á junta general á todos los acreedores de don Domingo Duchini para el dia 14 del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde, la cual deberá tener lugar en el salon de audiencias públicas el dia y hora indicada. Al mismo tiempo se hace saber al referido don Domingo Duchini comparezca dentro del término de diez dias á estar á derecho en el espediente que ha promovido haciendo sesion de bienes bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía. Buenos Aires, Abril 23 de 1874.

Manuel Perez Gomar.
864 m9 6p v15 secretario

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Federico Thorndick para q'de ntr del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezca á la oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, con el fin de hacer una manifestacion en el acto de la notificacion, que ha ordenado el Juzgado á pedido de D. Samuel B. Hale, en los autos promovidos contra este por D. Mercedes Montaña quien se dice heredera de D. Andrés Thorndick sobre mejor derecho á una propiedad, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 7 de 1874—**Bartolomé Martin.** N863 m8 6p v14

Por disposicion del señor Juez Nacional de Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber D. Antonio Balleto, que en la causa que contra él sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese este auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p v23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á Da. Carlota Sorueta por el término de 3 dias para que dentro del de 6 comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de ser ratificado y estará derecho en la demanda ejecutiva que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Gabriel V. Lopez, bajo apercibimiento de lo que hava lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 6 de 1874—**Joaquin Lijó.** m8 3p v11

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 das á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**.oficina de Juez 74 3° patio N: 804 15 a· 30p. v 19 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 882 24a20pv-9m

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sauches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.
a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**
N839 a30 30p v5j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bieres quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel F. Jones Olivera.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles**.—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. ó deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m|c. cuya oferta ha sido aceptada por el Síndico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p v. 17m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.
Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade**. N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Manuel de la Fuente, que dentro del termino de quince dias deben presentarse al sindico provisorio, Don Ramon Gomez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que la hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fanor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez comisario Don Julio B. Lauchez en la intilegencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de btenes y complices en la quiebra. Buenos Aires, mayo 4 de 1874.
I. Campos
Escuc; Secretario
N. 852-v 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.
Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3m30pu6i.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Manuel Lacasa
No. 862 m7-30p-v10-J

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.
José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2º patio.
824 20a v25m

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Fazio, para que en el tármino de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11 m.

REMATES

E. L. Gowland Hno.

Semanal

Importante remate

De artículos de almacen

AL CONTADO

En su casa Bolivar 168.

El Viérnes 22 de Mayo á las 11 en punto venderemos un gran surtido de artículos del Ramo cuyo pormenor es el siguiente:

150 bols arroz de la India, 80 bcs azucar 50 bords vino burdeos, 1. barriles vino, 100 bols arrz de la india, 20 bs americana, 20 bcas de primera, 80 bcas azucar de Pernambuco, 200 bols de fariña, 150 cjs tabaco, 201 vino seco, 100 barrils vino jerez, 20 id oporto, 300 bols porotos blancos frescos, 100 bolsas garbanzos, 20 tercios paraguaya fresca, 40 bols harina del pais, 100 damajnanas vinagre, 300 cjs vinos finos como sigue, burdeos, champañe, jerez oporto, tabaco americano en rollos, yerba argentina, en bcas arenges, té Opekoe, 57 cajones té congon, 30 cajones opor to, 45 cajones vine jeres, 300,000 cigarros brisagos, 5000 cigarros la carolina, 20 cajones cigarros paraguayos, 20 barricas yerba argentina, 26 barri es arenguez, 20 latas café molido, 45 latas dulce membrillo, 50 cjs, bacalao. 30 cajones almidon americano, 20 cajones ajenjo, 10 barricas cerveza inglesa, 15 cajones cerveza alemana, 50 latas cebada, 20 cajones biter, 15 cajones castaterecios yerba paraguaya, 80 bolsas arroz de la India, 60 cajones vermouth superior, 100 cajones conservas, vino priorato, orejones, 500 cjs pasas de higo, 200 id Malaga, 600 cjs té en paquetes de 1|2 libra, Esteras de la india de color y blanca encurtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la venta.

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El Miércoles 27 de Mayo á las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, jaconas, brillantinas, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para hombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonet y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Merceria.

Por el mismo

Al contado por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El miércoles 27 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras. para hombres id lisas de percal, casimires fluos en piezas cortes, merino negro, ajuares finos en piezas, bordadas para camisas y para colchones, un surtido special de camisas italianas géneros de vestidos muselina de lana negra y de color, merinos negro y de colores, polos de cabra, papelera, platilla de hilo, pañuelos de id de mano, id de yerba italianos, id de algondon, uso doméstico de varias clases, especialidad en alémanescós de hilo de 1 y 2 anchos, pequinos, tapados de gró, seda de coser italiada, gran surtido de colchas grandes y de colores, enaguas, festones embutidos, linó, clarin, muselina adamascada, id bordadas cortinas, pañuelos bordados grano de aro, é hirlandas, de la mejor clase, gorras para olios, cajas para té, zarazas finas de varias clases, medidas de hombre y de señora, tohallas de hilo, géneros de vestidos, sombrero de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares casinetas casimires, usodoméstico doble ancho, bramantes de varias clases, ropa para muebles, enaguas bordaddas, hebillas pañuelo de seda, id algodon, pentalones azules de brin, bombachas de brin colchas camera de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, trué, calzoncillos de hilo y algodon, brillantina lenzo tabla, id azargados camisetas flauestinas, abanicos, camisas á la crimea, percales, paños negros finos para levitos capas, id costores, paños ratina, casimires negros y de colores en piezas para trajes y en cortés para pantalons marcas diferentes, gró, negro, coco para camiras; zarazas percales surtido general articulos que no se detallan por su mucha estension.

B. Nazar y Ca.

De una buena propiedad situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

El Viérnes de Mayo, á las 4 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez la propiedad perteneciente al Sr. D. Godofredo Daireaux situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272; edificada en terreno de 33 1|2 vs. de frente al Norte, por 69 varas de fondo al Sud, lindando por el frente (calle por medio)—con Da. Concepcion Piñero, por el Sud con Da. Lorenza Vilia y con el Sr. Otamendi y por el Este con D. Cipriano Benavente.

Esta propiedad fué tasada anteriormente por la suma de 707,058 ps. siendo sus dos terceras partes 471,872 ps. estando ahora rebajada dicha tasacion á 380,000 ps. que es la base para la venta que anunciamos.

A los Srs. capitalistas se les recomienda esta buena propiedad.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 26 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombró señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, sol chas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Viérnes 28 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Jose C. Soto

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprrarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

No 5613 Judicial

De una propiedad muy importante situada en el Boulevar Buen-Orden núm. 112 al 118.

¡Barracas al Norte!

De órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

Con 32 varas 25 cs de frente al O. por 225 id de fondo.

Con 7 piezas de material y demas comodidades.

Con un martillo à su favor de 9 varas 75 centésimos por 210 de fondo.

Empedrado, gas, y aguas corrientes etc. etc.

El domingo 31 del corriente à las dos de la tarde se procederá á vender dicha propiedad situada en el Boulevar que nadie vende una cuarta de tierra. Con esto lo decimos todo.

Tasacion pesos 789904 pesos 30 centavos dos terceras partes pesos 526,603 pesos. Como es desprende la tasacion es sumamente baja.

Ejecucion contra D. Emilio Dairedu. Por mas pormenores Bolivar 76.

NOTA— Todo comprador que no sea conocido de la casa nos dará una fianza à satisfaccion ántes de firmar el boleto, no solo para esa sino para toda propiedad que vendamos en adelante.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 27 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1.ª Insancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fígense bien y tengan presente:

El Domingo 24 de Mayo á la 1 en punto

Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de allí y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,270** y en relacion á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Machado, Ferrer y compañia

En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijos el lúnes 18. y mártes del corriente 150 bultos de mercaderias

Recien despachadas y por liquidacion de factura recibidos últimamente y que se venderán sin falta en los dias indicados.

Todos invitados

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De ricos muebles ingleses

Pertenecientes à una familia que se ausenta del pais, venderemos en nuestra casa San Martin 154, (Los muebles de 14 piezas perfectamente amuebladas)

El Miércoles 20 del corriente à las 12 en punto del dia, daré principio à la venta al mejor postor y al contado de todos los muebles.

A mas de los muebles un cochecito de cuatro ruedas con todas sus guarniciones, tirado por tres chivos.

Por el mismo

Judicial de una lujosa voveda en el Sementerio del Norte.

Propía para una Sociedad, ó numerosa familia.

Se venderá en la esquina de la Plaza Recoleta donde estará la bandera.

El Jueves 21 del corriente Mayo venderemos órden del Sr. Juez de comercio Dr. Barra, al mejor postor y al contado y otras condiciones que sé, estipularan en el sicto de la venta, la espresada voveda, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Esta construida en terreno de 10 1|2 varas de frente por un costado y 8 1|2 por otro, compartida en tres departamentos, como un pantion subterraneo y dos cuerpos monumental fuera de la superficie que remata en forma esferica.

La base principal de esto edificio esta completamente concluida y colocado ya parte de los marmoles, como escalera de mármoles pilares clapas etc. escistiendo todos los demas materiales que faltan para la terminacion de la obra la cual una vez concluida. Sera una vereda lujosa y de primer órden.

La tasacion sumamente baja en todos los ramos asiende á la cantidad de 250,000 $ m/c y la base para la venta seran las dos terceras partes 166,666 $ m/c.

Para vez el espediente y tasacion oficina del escribano Sr. Angel Julio Blanco, Calle Perú.

Plano y otros por menores escritorio del rematador Calle San Martin núm. 154.

Avisos no cumplidos

A LAS FAMILIAS

7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada... .... á	2	$ 4 @	lb
Id superior clase.......	3	id	id
Arroz de Piamonte.........	1	id 4 id	id
Aceite Plagnol...........	9	id	bot.
Id riquísimo italiano....	5	id	lb
Velas estearinas..........	4	id 4 @	paq.
Id de gas	5	id	id
Té Congon, suelto........	15	id	lb
Id en paquete............	4	id	paq.
Chocolate español, bueno..	10	id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta..............	8	id	id
Id argentina id id........	5	id	id
Café molido, superior......	10	id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12	id	lata.
Galletitas varias clases....	14	id	id
Id de coco lata de 1 libra...	10	id	id
Coñac Martell, legítimo....	20	id	bot.
Id inglés, superfino.......	20	id	id
Jerez y oporto, muy bueno.	15	id	id
Jalea de membrillo.......	8	id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10	id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2	id	lb
Vino francés, superior....	3	id	c'ta.
Id del priorato..........	3	id	id
Id id id rico........	4	id	id
Id id id superior	5	id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

Muchacha. Se precisa

una para el servicio de una corta familia en la calle de Rivadavia núm 75, escritorio del señor Olivera, de 12 à 4 de la tarde daran razon todos los dias.
865 m9 3p v12

Ferro-Carril del Oeste

ESTACION ITUZAINGO

Se previene al público que desde el 15 del corriente la Estacion Ituzaingo está abierta para el servicio de mercaderias.

Los precios estan calculados con escepcion de algunas diferencias del cambio al término medio de los de las tarifas de Moron y Merlo.
m8 8p v15

Al público

Un jóven de 14 á 15 años se ofrece para escritorio, registro ó casa introductora ó para cobranzas, con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 463 ó 463 1|2. m8 3p v11

Barracas al Sud

Mayo 8 de 1874.

La Municipalidad de este partido ha dispuesto sacar á licitacion los trabajos de reboques y esculturas para el frente de la casa municipal y cielos rasos para la misma.

Para el efecto recibirá propuestas cerradas que abrirá el 20 del corriente, reservandose el derecho de aprobarlas ó no.

Los interesados pueden ocurrir á esta municipalidad, ó en Buenos Aires al arquitecto D, José Olivella calle........núm....para recabar los datos que necesiten, *José C. Cisneros.*
Secretario.
m7-5p.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

AL Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cesped.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc.
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, encomis.
Narcisos. amaryllis, muscari, vieussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.
20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.
5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:
Tulipiers de Virginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
plantas de adorno
Orchidées.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para njertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)
78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D. José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Dobout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de los itinerarios de trenes que puedan necesitarse durante dos años.

Las condiciones y muestras estarán à la vista de los interesados en la oficina de la Contaduria todos los dias hàbiles de las 10 a m à las 4 p m, hasta el 29 del corriente à las 3 de la tarde, dia y hora que se abrirán las propuestas en la secretaria de la direccion. m8 v29

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.
m9 pm.

Caballo encontrado, se

ha encontrado el Sábado uno zaino, que tiene estas señas: unas manchitas blancas en la frente y las costillas, como tambien en las patas. El que justifique ser su dueño puede presentarse en casa de don Juan Montiel, calle Lima 83 que le será entregado.
m9 4p v13

GRAN PUEBLO

DE

"RAMALLO"

Puerto de las Hermanas

SOBRE EL CAUDALOSO

RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion

DEL

PUEBLO "RAMALLO"

LOTES

de 10 varas de frente por 50 de fondo.

A 600 PESOS

MONEDA CORRIENTE

PAGADEROS

EN 10 MENSUALIDADES

ESCRITURAS GRÁTIS

Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José A. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

"Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conve-
" niente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa
" para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que
" carece el partido para el asiento de sus auortidades. Visto lo dictaminado por
" el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve:
" aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido,
" y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el
" Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado.
" Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los
" terrenos donados á favor del Gobierno. Comuníquese al Departamento Topogra-
" fico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese
" dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana..................	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.....	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem..	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas.............	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id.......	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id..	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id..	40000
D. Luis Revena, 1|2 id......	10000	D. Antonio Iriarte. 2 id......	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id..	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id....	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id...	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id......	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id..	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id..	3000	Dr. D. Angel Rocca. 1 id.....	20000
D. José Murature, 1|4 id.....	5000	D. Domingo Cauale, 1 id......	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id..	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id....	30000
D. José P. Murature, 1|2 id..	12000		—

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO.

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Consultorio de medicina homeopática

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lùnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

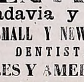

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Impresiones de todas clases
CON UN 25 PORCIENTO
Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de género, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1ER. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos' sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor exito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraes, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS
En cása de L. FRERE
19, RUE JACOB
DEPOSITO BOTICA
W. CRANWELL
CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

Barracas al Sud, 5 de Mayo de 1874.

Teniendo este Juzgado que rendir cuenta de la Contribucion Directa de los años 1869 al 73, suplica á los propietarios que aun no lo han efectuado, cuyn nómina vá á continuacion, la efectùen hasta el 20 del corriente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva con la multa que establece la ley.

Tambien se hace saber, que tanto el cobro de la contribucion, como le patentes para el presente año, ha dado principio en el dia de hoy, en el Juzgado, venciéndose su término el de Julio.

Manuel Esteves.

Testamentaria Palavecino
Bautista Cheper
José Morazo
Juan Bautista Cosí
Andrés Ferrari
Antonio Povetti
Gerónimo Soler
Domingo Yeterí
Antonio Peredo
Pedro Francicena
Nicolas Devotto
Juan Morto, ó Buyan
Santiago Lázaro
Estevan Bozano
José Parodí
José Reppeto
Gerónimo Mañasco
Testamentaria de Goine
Ignacio Nelson
Paulino Sueldo
Testamentaria Juan Anorga
Genaro Vazquez
Testamentaria Montaner
Sebastian Lozano
Francisco Perfumo
Tomas Malagamba
Antonio Garin
Demaria y Ariza
Vicente Lamonte
Juan el C.
Guillermo
Nicola
N. Ferrari
Luis Berdigio
José Costas
Natálio Marquez
Bautista Sabalzagaray
Rufino Ballestero
Testamentaria Ortiz
Teresa Onetto
Tes amentaria Oneto, F. C. á Quilmes.
Maria Mortal
Damaso Rodriguez
José Elireche
Margarita C. de Lomuz
Domingo Barnechea
Bamprat y Elizalde, hoy Ferrer
Anton o Lacorte
Antonio Tasara
Testamentaria Antonio Suarez
Zacarias Ortiz
José Imbalde
Alejandro Valdes, hoy Cabrera.
Lucia Escribano
Testamentaria Laureano Ramirez
Testamentaria Barbosa
Maria M. Ibañez
Testamentaria Serantes
Margarita Germani
Testamentaria Tomás Pamela
Testamentaria Zequeira
Juan Beaquia
N. Brizuela
Manuel Llames, hermanos
Máximo Landivar
Testamentaria de P. Ortiz
Ignacio Izaguirre
Guillermo Chigori
Máximo Gonzalez
Juan Davinson
Cárlos Hernandez
Feliciano Ledesma
Antonio Esquer
José Dehesa
Francisco Echevarria
Agustin Apestegui
Antonio Cheli
Martin Rubia
Jorge Aramburú
José Inda
Juan Bonino
Domingo Elizaga
Juan Iribarren
Joaquin Oligarzabal
Ricardo Colomba
Antonio Cheli
Teresa Fontanarrosa
Ambrosio Piosoni (ó F. Plá)
Damian Arroyuelo
Antonio Trabuco
Manuel Robeira
Francisco Tornelli
Santiago Onoto
José Basigalupe
Félix Abalos
Testamentaria Teodoro Ortiz
Testamentaria Ortiz P.
Mariano Chanagucia
Federico Gonzalez
Testamentaria Juan José Gomez
Tomas Zunga
Dolores Barreiro
Testamentaria Pedro Tuduri
Tomas Panela

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—JOSÉ VILLA

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3¼.

a29 p. El Gérente.

DESGRANADORES DE MAIZ

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precio muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS
E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA
—DE—
ROLDÁN, LANUS Y Cª
RIVADAVIA 345

a10-30p-v14m

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent
A. E. GUILLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

So ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabolluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estromenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
NORD-AMÉRICA
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Mayo á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea a la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.